



ACTA Nro. 002

ACTA DE PREGUNTAS, RESPUESTAS Y ACLARACIONES DEL PROCEDIMIENTO DE CONSULTORÍA CONCURSO PÚBLICO INTERNACIONAL (CAF), Nro. CCPI-MTOP-CAF-2019-01-F, QUE TIENE POR OBJETO REALIZAR LA "FISCALIZACIÓN DEL MANTENIMIENTO POR RESULTADOS DE LA CARRETERA E-15: "Y" DE CALDERÓN - "Y" DE BORBÓN - "Y" DE LAS PEÑAS – PALESTINA - REDONDEL DEL AEROPUERTO - PASO LATERAL DE TACHINA - SAN MATEO (EMPATE E-20), CON UNA LONGITUD DE 141,70 KM, UBICADA EN LA PROVINCIA DE ESMERALDAS".

En la ciudad de Quito, Provincia de Pichincha de la República del Ecuador, siendo las 12h00 horas del día viernes 13 de diciembre de 2019, en la Dirección de Contratación Pública del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, se reúne la Comisión Técnica conformada y encargada de llevar adelante el procedimiento de Consultoría Concurso Público Internacional (CAF), Nro. CCPI-MTOP-CAF-2019-01-F, que tiene por objeto realizar la "FISCALIZACIÓN DEL MANTENIMIENTO POR RESULTADOS DE LA CARRETERA E-15: "Y" DE CALDERÓN - "Y" DE BORBÓN - "Y" DE LAS PEÑAS – PALESTINA - REDONDEL DEL AEROPUERTO - PASO LATERAL DE TACHINA - SAN MATEO (EMPATE E-20), CON UNA LONGITUD DE 141,70 KM, UBICADA EN LA PROVINCIA DE ESMERALDAS", conforme consta en la Resolución Nro. 247-2019, de 20 de noviembre de 2019, suscrita por el Ingeniero César Augusto Medina Galarza, Subsecretario de Infraestructura del Transporte, en calidad de delegado para el efecto por la Máxima Autoridad de esta Cartera de Estado, contando con la asistencia de los siguientes miembros: la Ingeniera Sofía Elizabeth Herrería Cisneros, Experto en Conservación 1, de la Subsecretaría de Infraestructura del Transporte en calidad de designada de la Máxima Autoridad, quién preside; el Ingeniero Carlos Andrés Paredes Chandi, Experto en Estructuras, Gestión Interna de Costos, en calidad de delegado de la Unidad Requirente; y, el Ingeniero Javier Eduardo Villamarín Aguirre, Experto en Construcciones de Gestión Interna de Estudios Técnicos, en calidad de Técnico afin al objeto de la Contratación, Actúa como secretario, el Abogado Luis Alberto Vélez Cabrera, Analista de Contratación Pública 2, servidor de la Dirección de Contratación Pública.

Constatado el quórum de conformidad con lo establecido en el artículo 18 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y a lo determinado por la CAF, se instala la sesión. El secretario de la Comisión Técnica solicita la palabra y pone en consideración el orden del día que se detalla a continuación:

1. **LECTURA DE PREGUNTAS, RESPUESTAS Y ACLARACIONES DEL PROCEDIMIENTO DE CONSULTORÍA CONCURSO PÚBLICO INTERNACIONAL (CAF), Nro. CCPI-MTOP-CAF-2019-01-F; Y,**
2. **TOMA DE DECISIONES.**

La Presidenta, dispone iniciar con el desarrollo de la sesión, con el tratamiento del primer punto del orden del día.

DESARROLLO DE LA SESIÓN.-

1. **LECTURA DE PREGUNTAS, RESPUESTAS Y ACLARACIONES DEL PROCEDIMIENTO DE CONSULTORÍA CONCURSO PÚBLICO INTERNACIONAL (CAF), Nro. CCPI-MTOP-CAF-2019-01-F:**

Toma la palabra la Presidenta, pone en consideración de los miembros de la Comisión instalarse en sesión permanente hasta que se culmine con la revisión y respuesta de todas las preguntas realizadas a través del correo electrónico establecido para el efecto en el pliego del procedimiento de Consultoría Concurso Público Internacional (CAF), Nro. CCPI-MTOP-CAF-2019-01-F,



CONSULTORÍA CONCURSO PÚBLICO INTERNACIONAL (CAF)
Nro. CCPI-MTOP-CAF-2019-01-F

esmeraldasfmprcaf@mtop.gob.ec, moción que es aceptada de forma unánime por todos los miembros de la Comisión.

Toma la palabra la Presidenta de la Comisión Técnica y solicita al secretario se proceda a dar lectura a las 35 (treinta y cinco) preguntas realizadas a través del correo electrónico esmeraldasfmprcaf@mtop.gob.ec, establecido para el efecto para el procedimiento de Consultoría Concurso Público Internacional (CAF), Nro. CCPI-MTOP-CAF-2019-01-F, una vez concluida la lectura de las preguntas la Comisión Técnica procede a dar respuesta de cada una de ellas de la siguiente forma:

Pregunta 1:

En el punto 7.2.2.0 referente al pago de estudios de los puntos críticos 09 y 11 se menciona que el presupuesto no deberá rebasar el valor referencial constante, se le solicita a la convocante aclarar cuál es el valor presupuestal establecido?

• **Respuesta 1:**

Se solicita revisar la aclaración Nro. 1, del numeral 2, de la presente Acta según corresponda.

Pregunta 2:

En la sección II, numeral 8, último párrafo menciona que el consultor realizara el trámite de protocolización del contrato cuyo costo será de su responsabilidad, se le solicita a la convocante de la manera más atenta aclarar a que se refiere este punto.

• **Respuesta 2:**

Conforme a lo establecido en el tercer inciso del numeral 8.1, del numeral 8 Suscripción del contrato de la SECCIÓN III. CONDICIONES DEL PROCEDIMIENTO; y, el numeral 17.1 del numeral 17 Protocolización del Contrato, de la SECCIÓN I. DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN del numeral II. CONDICIONES GENERALES PARA LA CONTRATACIÓN DE CONSULTORÍA, del pliego precontractual del procedimiento, corresponde al consultor (firma consultora) adjudicado el contrato deberá correr con todos los costos (gastos notariales) para la protocolización del contrato, debiendo entregar al MTOP cuatro (4) ejemplares notariados del mismo.

Pregunta 3:

Con relación a la experiencia del personal y de la empresa se le solicita a la convocante aclarar si se tomarán en cuenta contratos de supervisión y verificación de infraestructura en vías terrestres para acreditar el punto antes mencionado.

• **Respuesta 3:**

No, para justificar la Experiencia General y Específica Mínima del Oferente se deberá cumplir con lo determinado en los numerales 2.1.1 y 2.1.2, del numeral 2, del numeral 2.1 EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECÍFICA MÍNIMA OFERENTE, de la SECCIÓN IV, VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS, del pliego precontractual y a lo establecido en el numeral 8.1.3 EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECÍFICA MÍNIMA OFERENTE, del Término de Referencia del procedimiento.

En el mismo sentido para la Experiencia Mínima del Personal Técnico se deberá observar lo

CONSULTORÍA CONCURSO PÚBLICO INTERNACIONAL (CAF)
Nro. CCPI-MTOP-CAF-2019-01-F

determinado en el numeral 4.1 EXPERIENCIA MÍNIMA DEL PERSONAL TÉCNICO, del numeral 4. Experiencia mínima del personal técnico, de la SECCIÓN IV, VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS, del pliego precontractual y a lo establecido en el numeral 8.1.5 EXPERIENCIA MÍNIMA DEL PERSONAL TÉCNICO, y siguientes del Término de Referencia, del procedimiento, y a lo establecido en las aclaraciones Nros. 2, 3 y 4 del numeral 2, de la presente Acta según corresponda.

Pregunta 4:

En el punto 6.1 metodología y cronograma, mencionan que el periodo de ejecución de los trabajos será de 60 meses (5 años) para la gestión de mantenimiento, sin embargo en el formulario PR-3 se establece un plazo de ejecución de 24 meses para las obras obligatorias y 36 meses para la gestión de mantenimiento, así mismo en los términos de referencia, cronograma de ejecución menciona que el plazo de ejecución para las obras obligatorias es de 24 meses y de 60 meses para la gestión de mantenimiento; Se le solicita a la convocante de la manera más atenta aclarar cuál es el periodo de ejecución correcto para los trabajos de obras obligatorias y gestión de mantenimiento?

• **Respuesta 4:**

Conforme a lo determinado en el segundo inciso de la Convocatoria de la SECCIÓN I, del numeral I. CONDICIONES PARTICULARES DEL PLIEGO PARA LOS PROCEDIMIENTOS DE CONSULTORÍA, del pliego precontractual; y, el numeral 12. CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE FISCALIZACIÓN, en concordancia con lo determinado en el numeral 16. PLAZO DE EJECUCIÓN, del Término de Referencia que menciona:

"El plazo para la ejecución del contrato de fiscalización será de SESENTA (60) meses (CINCO (5) años), que entrará en vigencia a partir, del inicio del plazo del contrato de ejecución de Obra, conforme a la programación aprobada para el "MANTENIMIENTO POR RESULTADOS DE LA CARRETERA E-15: "Y" DE CALDERÓN - "Y" DE BORBÓN - "Y" DE LAS PEÑAS - PALESTINA - REDONDEL DEL AEROPUERTO - PASO LATERAL DE TACHINA - SAN MATEO (EMPATE E-20), CON UNA LONGITUD DE 141,70 KM, UBICADA EN LA PROVINCIA DE ESMERALDAS".

Se informa que el plazo del contrato de fiscalización será de SESENTA (60) meses (CINCO (5) años), que entrará en vigencia a partir, del inicio del plazo del contrato de ejecución de Obra, En este plazo se incluyen la ejecución de Obras Obligatorias en los años uno (1) y dos (2) de acuerdo con la programación aprobada. Las obras obligatorias y de puesta a punto en cada una de sus actividades no podrán exceder de doce (12) meses en su ejecución, dentro de los años uno (1) y dos (2), por lo que prevalece el Cronograma establecido en el numeral 12. CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE FISCALIZACIÓN, del Término de Referencia, adicionalmente se solicita revisar lo determinado en la aclaración Nro. 5, del numeral 2, de la presente Acta

Pregunta 5:

Con relacion al punto anterior en la tabla del personal mínimo apartado 3.1 menciona que el Director de fiscalización, experto en seguridad vial, residente de fiscalización de obras obligatorias y extraordinarias y el experto ambiental tienen que estar un 100% en las obras obligatorias y 50% gestión de mantenimiento, se entiende que será la misma persona la que estará en las tareas a fiscalizar, es correcta mi apreciación.

• **Respuesta 5:**

Sí, de acuerdo a lo determinado en el numeral 3.1 PERSONAL TÉCNICO MÍNIMO, del numeral



CONSULTORÍA CONCURSO PÚBLICO INTERNACIONAL (CAF)
Nro. CCPI-MTOP-CAF-2019-01-F

3.1 PERSONAL TÉCNICO MÍNIMO, de la SECCIÓN IV. VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS, del pliego precontractual y el numeral 8.1.4 PERSONAL TÉCNICO MÍNIMO, del Término de Referencia, se debe presentar un profesional a ser evaluado para la ejecución de fiscalización de las Obras Obligatorias y para la Gestión de Mantenimiento, en los porcentajes determinados por cada profesional contantes en la tabla inserta en los numerales mencionados en la presente respuesta.

Pregunta 6:

Punto 3.1 personal técnico mínimo, 9 sociólogo, el cual solicita título de tercer nivel sociólogo o afin, se podrá proponer un de ingeniero ambiental o biólogo para este perfil?

• **Respuesta 6:**

No, para justificar la Experiencia Especifica del Sociólogo, se deberá observar lo determinado en la aclaración Nro. 2, del numeral 2, de la presente Acta.

Pregunta 7:

En el apartado 4.1.10 de la sección IV menciona un listado de personal de apoyo, será necesario presentar la hoja de vida de dicho personal, todo esto debido a que no se indica la experiencia con la que debe de contar este personal.

• **Respuesta 7:**

Sí, se debe presentar la hoja de vida del personal técnico de apoyo propuesto, conforme a lo solicitado en el numeral 4.1.10 PERSONAL DE APOYO, del numeral 4 Experiencia mínima del personal técnico, de la SECCIÓN IV. VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS, del pliego precontractual y el numeral 8.1.5.10 PERSONAL DE APOYO, del Término de Referencia.

Pregunta 8:

Con relación al apartado 10.1.1 declaración jurada formalizada ante notario público, ¿para esta declaración la convocante cuenta con un formato específico o será un formato libre?

• **Respuesta 8:**

No se cuenta con un formato específico para la Declaración Juramentada, sin embargo la Comisión Técnica otorgará la asignación de cumplimiento del acápite: Declaración Juramentada, al oferente que presente una Declaración Juramentada formalizada ante notario público o similar en el extranjero debidamente apostillada y traducida al idioma español en la cual conste que el oferente o los integrantes del consorcio o asociación no se encuentra incurso en las inhabilidades contempladas en el Capítulo II CONDICIONES GENERALES PARA LA CONTRATACIÓN DE CONSULTORÍA; Sección I. DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN; numeral 5, del pliego y en el numeral 8.1.5.13 DECLARACIÓN JURAMENTADA, de los Términos de Referencia.

Pregunta 9:

En el apartado 3.1 personal mínimo se presenta una tabla en la cual se menciona en índice de participación del mismo reflejado en porcentajes, ¿El oferente podrá proponer la permanencia del personal hasta que se cumpla dicho porcentaje, o la convocante será la encargada de determinar dicha

permanencia?

• **Respuesta 9:**

El Administrador del Contrato verificará los porcentajes de participación propuestos en la oferta conforme a los porcentajes solicitados por el MTOP, en el pliego precontractual y Término de Referencia, por la firma consultora en la ejecución del contrato, en virtud que es una obligación del contratista contar durante la vigencia del contrato con el personal técnico señalado en su oferta conforme al cronograma de actividades aprobado.

Pregunta 10:

En el cronograma del procedimiento indica que la fecha de entrega de ofertas es el 30 de diciembre de 2019, sin embargo por decreto presidencial se declaró al 30 de diciembre como día feriado.Cuál es la nueva fecha para entrega de la oferta?

• **Respuesta 10:**

Se ha modificado el Cronograma del Procedimiento constante en el pliego precontractual, mediante Resolución Nro. 260-2019, 05 de diciembre de 2019, por el que se detalla a continuación:

Nro.	Concepto	Día	Hora
1	Fecha de publicación	22 DE NOVIEMBRE DE 2019	08h00
2	Fecha límite de preguntas	13 DE DICIEMBRE DE 2019	12h00
3	Fecha límite emitir respuestas y aclaraciones	20 DE DICIEMBRE DE 2019	17h00
4	Fecha límite entrega de ofertas	03 DE ENERO DE 2020	15h00
5	Fecha apertura de la oferta	03 DE ENERO DE 2020	16h00
6	Fecha inicio evaluación	03 DE ENERO DE 2020	16h01
7	Fecha estimada de publicación de resultados finales	13 DE ENERO DE 2020	16h00
8	Fecha de negociación	15 DE ENERO DE 2020	15h00
9	Fecha estimada de adjudicación	16 DE ENERO DE 2020	15h00

En el caso de ser necesario, el plazo para la convalidación de errores será de cuatro (4) días calendario, de acuerdo al siguiente cronograma:

Nro.	Concepto	Día	Hora
1	Fecha límite para solicitar convalidación de errores	09 DE ENERO DE 2020	15h00
2	Fecha límite para presentar convalidación de errores	14 DE ENERO DE 2020	15h00
3	Fecha de negociación	16 DE ENERO DE 2020	15h00
4	Fecha estimada de adjudicación	17 DE ENERO DE 2020	15h00

Pregunta 11:

En el numeral 2.1.3 REQUISITOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA DEL OFERENTE dice: En el caso de experiencia en el sector público: con contratos y certificaciones que hayan sido conferidas por la Máxima Autoridad de la entidad contratante o hasta un nivel de director o su equivalente; o, copia del acta entrega recepción definitiva de la consultoría". Entendemos que el documento que acredita la experiencia



será una copia simple; es correcta esta apreciación?

• **Respuesta 11:**

Sí, se aceptaran copias simples de los documentos requeridos para Acreditar la Experiencia del Oferente y del Personal Técnico mínimo solicitado.

Pregunta 12:

De acuerdo con lo indicado en 2.1.3 REQUISITOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA DEL OFERENTE, numeral 9, que cita textualmente: "Si con la presentación de un contrato o instrumento que acredite la experiencia mínima específica, el proveedor cumpliera el monto mínimo solicitado para la experiencia mínimas general, este contrato o instrumento será considerado como válido para acreditar los dos tipos de experiencia". Entendemos que si se valida la Experiencia Específica, por ende esta validada la Experiencia General. Es válida esta apreciación?

• **Respuesta 12:**

Sí, conforme a lo establecido en el numeral 9, del numeral 2.1.3 REQUISITOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA DEL OFERENTE de la SECCIÓN IV. VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS podrá acreditar la Experiencia Específica contenida en la Experiencia General siempre que se cumpla con los parámetros solicitados como Experiencia General y Específica Mínima Oferente, constante en el pliego y en el Término de Referencia en al literal A) REQUISITOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA DEL OFERENTE, del numeral 8.1.3 EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECÍFICA MÍNIMA OFERENTE.

Pregunta 13:

En el numeral 3.1 Personal Técnico dice: En caso de extranjeros, deberán comprometer su residencia en forma permanente en el país durante todo el desarrollo del contrato. Si el profesional especialista tendrá una participación parcial, es necesario la residencia permanente?

• **Respuesta 13:**

Se considera que el Personal Técnico propuesto deberá comprometer su residencia en forma permanente en el país durante el desarrollo de sus actividades en el contrato, conforme al cronograma de actividades presentado en su oferta y el porcentaje de participación determinado por cada profesional presentado.

Pregunta 14:

En el formulario TEC 2, Organización y Experiencia del Consultor, en la parte de experiencia indica: "Valor aproximado del contrato (en US\$ actuales)". A que se refieren con dólares actuales? Entendemos que se refieren a contratos realizados en el exterior y cuyo pago se realice en moneda diferente al dólar. De ser este el caso se considera la tasa de cambio a la fecha de presentación de la oferta o a la fecha de terminación del contrato?

• **Respuesta 14:**

Por tratarse de un procedimiento de Licitación Pública Internacional, para acreditar el valor de las Experiencias solicitadas Oferente y al Personal Técnico, en el pliego precontractual y términos de Referencia, de contratos ejecutados en el extranjero se transformaran las monedas

correspondientes a dólares de los Estados Unidos de América a la fecha de terminación del contrato.

Pregunta 15:

Para la evaluación de la experiencia de los técnicos se considera únicamente los proyectos ejecutados en los últimos 15 años; si el técnico tiene más de 15 años de graduado es necesario detallar la experiencia desde que se graduó?

• **Respuesta 15:**

No, se solicita revisar lo establecido en los literales g) e i) del numeral 4.1.11 DOCUMENTOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA DEL PERSONAL TÉCNICO MÍNIMO, SECCIÓN IV. VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS, del pliego precontractual y el numeral 8.1.5.11 DOCUMENTOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA DEL PERSONAL TÉCNICO MÍNIMO, del Término de Referencia, que mencionan:

"g) La experiencia de los técnicos será considerada a partir de la fecha de obtención del primer título profesional registrado en el SENESCYT (para nacionales) o el documento que acredite el registro o título emitido en el país de origen (para extranjeros); para lo cual se deberá adjuntar el documento el título profesional y registro correspondiente";

"i) Para la evaluación de la antigüedad de una experiencia, el cálculo de los periodos tendrá como fecha límite aquella que corresponda a la convocatoria del procedimiento precontractual";
y,

Se tomara en cuenta para los contratos acreditar la Experiencia del Personal Técnico Mínimo, ejecutados en los últimos (15) quince años, conforme a los parámetros solicitados en la Experiencia Mínima del Personal Técnico, contante en el pliego precontractual y en los Términos de referencia

Pregunta 16:

Se solicita eliminar el requerimiento de apostille para los documentos emitidos fuera de Ecuador, con el fin de que sean solicitados, únicamente al proponente adjudicado, tales como los documentos del personal mínimo, los equipos mínimos ofertados, y los certificados de experiencia del proponente, de procedencia internacional. Esto debido a que el trámite de apostilla, aunque es más rápido que la consularización, exige una lista de requisitos que tardan varias semanas en gestionarse y que no siempre se logran obtener en menos de 1 mes, como lo es obtener la firma notariada del funcionario que expidió el certificado o el diploma, para luego legalizarla en el Ministerio de Relaciones Exteriores.

• **Respuesta 16:**

No, se deberá cumplir requerimientos de apostillados solicitados en el pliego precontractual y Términos de Referencia, en virtud que se ha otorgado suficiente plazo para la presentación de ofertas.

Pregunta 17:

Para la experiencia específica del proponente, se solicita por favor ampliarla, para que se permita acreditar contratos de Interventoría (fiscalización) de obras cuyo objeto y/o alcance incluya la supervisión

a la construcción de la estructura de pavimento asfáltico con base estabilizada con cemento. Lo mismo aplica para la experiencia específica del personal mínimo.

• **Respuesta 17:**

No, para acreditar la experiencia del oferente se deberá cumplir con los parámetros solicitados como Experiencia General y Específica Mínima Oferente, constantes en el pliego precontractual y Términos de Referencia del procedimiento.

Pregunta 18:

Después de revisar el cronograma, encontramos muy corto el tiempo que tenemos para preparar la oferta, después de conocer las respuestas y aclaraciones, por lo que solicitamos por favor ampliar la fecha límite de entrega de ofertas por lo menos veinte (20) días más. Es decir, por lo menos hasta el veinte (20) de enero de 2020.

• **Respuesta 18:**

Se ha modificado el Cronograma del Procedimiento constante en el pliego precontractual, mediante Resolución Nro. 260-2019, 05 de diciembre de 2019, se solicita revisar la página Web del Ministerio de Transporte y Obras Públicas www.obraspublicas.gob.ec, en el siguiente link: www.obraspublicas.gob.ec/licitacion-de-obras-mtop.

Pregunta 19:

Solicitamos por favor modificar la forma de pago, para que no dependa del avance de las obras, sino de las tarifas del personal dedicado a los trabajos de fiscalización, así como de otros gastos que se ocasionen por ejecutar dicha fiscalización?

• **Respuesta 19:**

No, la forma de pago es la constante en el pliego precontractual y términos de referencia del procedimiento, en virtud de la modalidad de contratación.

Pregunta 20:

Por la presenta la Firma AC&A solicita una ampliación de 15 días para la presentación de propuestas para el proceso en el asunto. Esta solicitud obedece a que la fecha de presentación de la propuesta coincide con el período decembrino, que afecta las capacidades administrativas para preparar toda la documentación que forma parte de la presentación?

• **Respuesta 20:**

Se ha modificado el Cronograma del Procedimiento constante en el pliego precontractual, mediante Resolución Nro. 260-2019, 05 de diciembre de 2019, se solicita revisar la página Web del Ministerio de Transporte y Obras Públicas www.obraspublicas.gob.ec, en el siguiente link: www.obraspublicas.gob.ec/licitacion-de-obras-mtop.

Pregunta 21:

Como requisito para acreditar la experiencia del Oferente se solicita, en los pliegos, que los certificados contengan, además de todos los datos respectivos del proyecto, la información del contacto del emisor



del certificado. Si la información del contacto del emisor del certificado de experiencia se hace constar en el formulario correspondiente, se entiende que con esto se cumpliría el requisito. ¿Es esto correcto?

• **Respuesta 21:**

No, los oferentes deberán observar lo determinado en el pliego en el 2. Los certificados presentados para justificar la experiencia del oferente deberán contar en su texto con la siguiente información: año de ejecución del proyecto, valor del contrato, objeto del contrato y plazo contractual, información del contacto del emisor del certificado del numeral 2.1.3 REQUISITOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA DEL OFERENTE de la SECCIÓN IV. VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS y en el Término de Referencia en el literal A) REQUISITOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA DEL OFERENTE, del numeral 8.1.3 EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECÍFICA MÍNIMA OFERENTE.

Pregunta 22:

En lo que se refiere a la formación profesional para el Experto Ambiental, se requiere en los pliegos un profesional con Título de tercer nivel Ingeniero Ambiental o Biólogo o afín (con especialización o maestría en el área ambiental), con ese criterio si puede participar un Ingeniero Civil con maestría en Ingeniería Ambiental?

• **Respuesta 22:**

Sí, siempre que se cumpla con los parámetros solicitados en el 4.1.8 EXPERTO AMBIENTAL y 4.1.8.1 EXPERIENCIA ESPECÍFICA, del numeral 4. Experiencia mínima del personal técnico SECCIÓN IV. VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS del pliego precontractual y numerales 8.1.5.8 EXPERTO AMBIENTAL y 8.1.5.8.1 EXPERIENCIA ESPECÍFICA, del Término de Referencia.

Pregunta 23:

Se pregunta si se aceptará como experiencia profesional del Experto en Seguridad Vial y Señalización las actividades desarrolladas dentro del cargo de Supervisor de Obras de Mantenimiento de otros proyectos de fiscalización de Mantenimiento por Resultados, en donde supervisó los estándares de señalización vertical y horizontal?

• **Respuesta 23:**

Sí, siempre que se cumpla con los parámetros solicitados en el 4.1.4 EXPERTO EN SEGURIDAD VIAL Y SEÑALIZACIÓN y 4.1.4.1 EXPERIENCIA ESPECÍFICA, del numeral 4. Experiencia mínima del personal técnico SECCIÓN IV. VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS del pliego precontractual y numerales 8.1.5.4 EXPERTO EN SEGURIDAD VIAL Y SEÑALIZACIÓN y 8.1.5.4.1 EXPERIENCIA ESPECÍFICA, del Término de Referencia.

Pregunta 24:

Para acreditar la experiencia del personal técnico se solicita aceptar el Certificado con los requisitos según pliegos, o en su defecto, el Acta de Recepción Definitiva de un proyecto.

• **Respuesta 24:**

No, los oferentes deberán en sus ofertas observar lo determinado en el numeral 4.1.11



CONSULTORÍA CONCURSO PÚBLICO INTERNACIONAL (CAF)
Nro. CCPI-MTOP-CAF-2019-01-F

DOCUMENTOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA DEL PERSONAL TÉCNICO MÍNIMO, SECCIÓN IV. VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS, del pliego precontractual y el numeral 8.1.5.11 DOCUMENTOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA DEL PERSONAL TÉCNICO MÍNIMO, del Término de Referencia.

Pregunta 25:

En el caso de los compromisos de compra-venta de equipos de procedencia internacional, si el proveedor es de nacionalidad ecuatoriana con la debida representación de equipos internacionales demostrada mediante la documentación respectiva, no sería necesario apostillar dichos documentos, es correcta nuestra apreciación?

• **Respuesta 25:**

Sí, siempre y cuando se cumpla con los parámetros solicitados en el numeral 7.1 EQUIPO E INSTRUMENTOS MÍNIMOS y 7.1.1 REQUISITOS PARA JUSTIFICAR EL EQUIPO MÍNIMO SOLICITADO, del numeral 7 Equipo e instrumentos, de la SECCIÓN IV. VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS del pliego precontractual; y, el numeral 8.1.2 EQUIPO MÍNIMO, 8.1.2.1 REQUISITOS PARA JUSTIFICAR EL EQUIPO MÍNIMO SOLICITADO, del término de referencia, del procedimiento.

Pregunta 26:

En el cronograma de las obras, constante en los términos de referencia, se indica que el plazo para las Obras Obligatorias (puesta a punto) es de 24 meses, sin embargo, en el numeral 6.1 de los pliegos se indica textualmente: "Las obras obligatorias y de puesta a punto en cada una de sus actividades no podrán exceder de doce (12) meses en su ejecución dentro de los años (1) y (2)". Se solicita favor aclarar cuál es el plazo para las Obras Obligatorias.

• **Respuesta 26:**

Conforme a lo determinado en el segundo inciso de la Convocatoria de la SECCIÓN I, del numeral I. CONDICIONES PARTICULARES DEL PLIEGO PARA LOS PROCEDIMIENTOS DE CONSULTORÍA, del pliego precontractual; y, el numeral 12. CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE FISCALIZACIÓN, en concordancia con lo determinado en el numeral 16. PLAZO DE EJECUCIÓN, del Término de Referencia que menciona:

"El plazo para la ejecución del contrato de fiscalización será de SESENTA (60) meses (CINCO (5) años), que entrará en vigencia a partir, del inicio del plazo del contrato de ejecución de Obra, conforme a la programación aprobada para el "MANTENIMIENTO POR RESULTADOS DE LA CARRETERA E-15: "Y" DE CALDERÓN - "Y" DE BORBÓN - "Y" DE LAS PEÑAS - PALESTINA - REDONDEL DEL AEROPUERTO - PASO LATERAL DE TACHINA - SAN MATEO (EMPATE E-20), CON UNA LONGITUD DE 141,70 KM, UBICADA EN LA PROVINCIA DE ESMERALDAS".

Se informa que el plazo del contrato de fiscalización será de SESENTA (60) meses (CINCO (5) años), que entrará en vigencia a partir, del inicio del plazo del contrato de ejecución de Obra, En este plazo se incluyen la ejecución de Obras Obligatorias en los años uno (1) y dos (2) de acuerdo con la programación aprobada. Las obras obligatorias y de puesta a punto en cada una de sus actividades no podrán exceder de doce (12) meses en su ejecución, dentro de los años uno (1) y dos (2), por lo que prevalece el Cronograma establecido en el numeral 12. CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE FISCALIZACIÓN, del Término de Referencia.



Pregunta 27:

Para el cargo de experto Sociólogo, por cuanto su especialidad no tiene relación con el tipo de capa de rodadura de un proyecto vial, se solicita se acepte para su experiencia contratos de fiscalización o estudios o construcción o reconstrucción de proyectos viales con cualquier capa de rodadura.

• **Respuesta 27:**

Se solicita revisar lo determinado en la aclaración Nro. 2, del numeral 2, de la presente Acta.

Pregunta 28:

Se solicita aclarar los grados de participación del personal técnico, tanto en obras obligatorias, como en la gestión del mantenimiento, pues existen diferencias notables entre el cuadro de los Términos de Referencia numeral 8.1.4 y los grados ocupacionales que constan dentro del formulario PR-3 de los pliegos. Por ejemplo para el director de fiscalización en los TdR se exige 100 % para O.O y 50 % para GM; sin embargo, en el formulario PR-3, de donde saldrá el presupuesto de la fiscalización, se exige 50 % para O.O y 10 % para GM. Esto ocurre en otros cargos de otros técnicos también.

• **Respuesta 28:**

Se solicita revisar la aclaración Nro. 5, del numeral 2, de la presente Acta.

Pregunta 29:

Solicitamos amablemente se aclare cuales son las dedicaciones reales de los profesionales en la ejecución del proyecto tanto en la etapa "OO" como en la etapa "GM", ya que las dedicaciones establecidas en el pliego de condiciones en el numeral 3.1 "Personal Técnico Mínimo" difieren de las dedicaciones establecidas en el formulario PR-3?

• **Respuesta 29:**

Se solicita revisar la aclaración Nro. 5, del numeral 2, de la presente Acta.

Pregunta 30:

Agradecemos a la entidad se amplíe la fecha de cierre del proceso en al menos cinco días hábiles?

• **Respuesta 30:**

Se ha modificado el Cronograma del Procedimiento constante en el pliego precontractual, mediante Resolución Nro. 260-2019, 05 de diciembre de 2019, se solicita revisar la página Web del Ministerio de Transporte y Obras Públicas www.obraspublicas.gob.ec, en el siguiente link: www.obraspublicas.gob.ec/licitacion-de-obras-ntop.

Pregunta 31:

Dentro de los pliegos publicados, menciona que se acreditará a la Experiencia General mínima del oferente, contratos terminados de fiscalización de proyectos de Construcción o Reconstrucción de infraestructura de obras civiles y/o viales. Sin embargo como parte del alcance del Proyecto de Mantenimiento Por Resultados, se incluye la realización de estudios de los puntos críticos Nro 09 y 11,



CONSULTORÍA CONCURSO PÚBLICO INTERNACIONAL (CAF)
Nro. CCPI-MTOP-CAF-2019-01-F

por lo que solicitamos, considerar como experiencia general mínima del oferente la realización de estudios de estabilización de deslizamientos en obras viales.

• **Respuesta 31:**

No se acepta la solicitud realizada, se deberá observar lo determinado en los numerales 2.1.1, del numeral 2, del numeral 2.1 EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECÍFICA MÍNIMA OFERENTE, de la SECCIÓN IV, VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS, del pliego precontractual y a lo establecido en el numeral 8.1.3 EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECÍFICA MÍNIMA OFERENTE, del término de referencia del procedimiento, para justificar la Experiencia General Mínima del Oferente.

Pregunta 32:

En los pliegos del concurso se considerará como experiencia específica mínima del Experto Estructural, al profesional que acredite experiencia en contratos de fiscalización de proyectos viales cuya capa de rodadura sea homigón asfáltico y/o micropavimentos. Al respecto solicitamos la acreditación de la experiencia pública o privada del experto estructural en la fiscalización o estudios en obras de arte Mayor y menor, como puentes, muros, escolleras, alcantarillas, etc. , ya que se está solicitando experiencia en pavimentos flexibles que no corresponde a su especialidad , si no , a un Geotecnico o vial.

• **Respuesta 32:**

Se solicita revisar lo determinado en la aclaración Nro. 3, del numeral 2, de la presente Acta.

Pregunta 33:

Es posible que se acredite experiencia específica del personal técnico al profesional Sociólogo o afin, en contratos de fiscalización o estudios de proyectos viales con el sector publico o privado.

• **Respuesta 33:**

Se solicita revisar lo determinado en la aclaración Nro. 2, del numeral 2, de la presente Acta.

Pregunta 34:

Dentro de los pliegos se designa a un Sociólogo o profesional a fin. Al respecto es aceptable como formación profesional afin a la Licenciatura en Comunicación Social?

• **Respuesta 34:**

Se solicita revisar lo determinado en la aclaración Nro. 2, del numeral 2, de la presente Acta.

Pregunta 35:

En el listado de equipo mínimo para la ejecución del proyecto se ubica la palabra NUEVO para retroreflectometro horizontal, vertical y Dron. Favor especificar como se deberá justificar la disponibilidad de esos equipos. Ya que no es necesario que deba ser nuevo si no actualizado.

• **Respuesta 35:**

Se solicita revisar en el pliego, numeral 7.1.1 REQUISITOS PARA JUSTIFICAR EL EQUIPO MÍNIMO



CONSULTORÍA CONCURSO PÚBLICO INTERNACIONAL (CAF)
Nro. CCPI-MTOP-CAF-2019-01-F

SOLICITADO, de la SECCIÓN IV. VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS, para justificar los equipos mínimos solicitado; y, al respecto de los equipos nuevos solicitados se debe observar lo determinado en el numeral 10.1.10 FACILIDADES OTORGADAS POR LA FISCALIZACIÓN del Término de Referencia que consta como Anexo 1 del pliego precontractual, ya que al finalizar la ejecución del contrato estos bienes deberán ser entregados al MTOP y se solicita revisar la aclaración Nro. 9 del numeral 2 de la presente acta.

Un vez realizadas todas las respuestas, de las preguntas recibidas de acuerdo al cronograma constante en la Resolución Nro. 260-2019, de 05 de diciembre de 2019, suscrita por el Ingeniero César Augusto Medina Galarza, Subsecretario de Infraestructura del Transporte, en calidad de delegado de la Máxima Autoridad de esta Cartera de Estado, la Comisión Técnica deja constancia que se han recibido tres (3) correos electrónicos a la dirección de electrónica establecido para el efecto en el pliego del procedimiento de Consultoría Concurso Público Internacional (CAF), Nro. CCPI-MTOP-CAF-2019-01-F, esmeraldasfmprcaf@mtop.gob.ec, a las 13h45 el día 13 de diciembre de 2019, y con fechas 17 y 18 de diciembre del año en curso; correos que no serán respondidos por encontrarse fuera de la fase establecida para el efecto en el cronograma del procedimiento, cumpliendo con los principios de: oportunidad, trato justo, legalidad, igualdad y transparencia establecidos en el artículo 4 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

2. TOMA DE DECISIONES:

La Presidenta toma la palabra y pone en consideración de los demás miembros de la Comisión Técnica, que con base a lo establecido en el artículo 22 del Reglamento a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, se considera necesario realizar aclaraciones al pliego precontractual del procedimiento de Consultoría Concurso Público Internacional (CAF), Nro. CCPI-MTOP-CAF-2019-01-F, que no modifica el presupuesto ni el objeto del proceso, moción que es aceptada por todos los miembros de la Comisión Técnica.

La Comisión Técnica realiza las siguientes aclaraciones:

• Aclaración 1:

Se incluye, después del tercer inciso del numeral 9.1 EVALUACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA., del numeral 9. Evaluación de la oferta económica, de la SECCIÓN IV. VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS, del pliego precontractual y después del cuarto inciso del numeral 8. PARÁMETROS DE EVALUACIÓN (CHECK LIST): del Término de Referencia el texto que se detalla a continuación:

"El costo de los Estudios de los puntos críticos 09 y 11, no podrán superar el valor de Cien Mil dólares de los Estados Unidos de América (USD. 100.000,00) sin incluir IVA, en valor global, si se presentare una oferta económica con un costo superior al valor antes mencionado para la ejecución de los Estudios de los Puntos Críticos 09 y 11, serán descalificada."

• Aclaración 2:

Se modifica el texto constante en el numeral 4.1.9.1 EXPERIENCIA ESPECÍFICA, del numeral 4.1.9 EXPERTO SOCIÓLOGO, del numeral 4. Experiencia mínima del personal técnico, de la SECCIÓN IV. VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS, del pliego precontractual y el texto constante en el numeral 8.1.5.9.1 EXPERIENCIA ESPECÍFICA, del numeral 8.1.5.9 SOCIÓLOGO, del Término de Referencia del procedimiento por el que se detalla a continuación y que en adelante se entenderá:

"Se considerará Experiencia Especifica Mínima del Sociólogo, al profesional que acredite haber ejercido el cargo de Sociólogo o similares o consultor; en máximo cinco (5) contratos de: fiscalización o estudios o



CONSULTORÍA CONCURSO PÚBLICO INTERNACIONAL (CAF)
Nro. CCPI-MTOP-CAF-2019-01-F

construcción o reconstrucción de proyectos para obras de infraestructura vial, cuyos montos sumados ejecutados sean igual o superiores a Trescientos Mil Dólares de los Estados Unidos de América con 00/100 (USD. 300.000,00) sin incluir IVA, en los últimos quince (15) años”

• **Aclaración 3:**

Se modifica el texto constante en el numeral 4.1.5.1 EXPERIENCIA ESPECÍFICA, del numeral 4.1.5 EXPERTO ESTRUCTURAL, del numeral 4. EXPERIENCIA mínima del personal técnico, de la SECCIÓN IV. VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS, del pliego precontractual y el texto constante en el numeral 8.1.5.5.1 EXPERIENCIA ESPECÍFICA, del numeral 8.1.5.5 EXPERTO ESTRUCTURAL, del Término de Referencia del procedimiento por el que se detalla a continuación y que en adelante se entenderá:

“Se considerará Experiencia Especifica Mínima del Experto Estructural, al profesional que acredite haber ejercido el cargo del Experto Estructural o consultor o similares; en máximo cinco (5) contratos de: fiscalización o estudios de proyectos para obras de infraestructura vial, cuyos montos sumados ejecutados sean igual o superiores a Trescientos Mil Dólares de los Estados Unidos de América con 00/100 (USD. 300.000,00) sin incluir IVA, en los últimos quince (15) años”.

• **Aclaración 4:**

Se modifica el texto constante en el numeral 4.1.6.1 EXPERIENCIA ESPECÍFICA, del numeral 4.1.6 EXPERTO HIDRÁULICO, del numeral 4. EXPERIENCIA mínima del personal técnico, de la SECCIÓN IV. VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS, del pliego precontractual y el texto constante en el numeral 8.1.5.6.1 EXPERIENCIA ESPECÍFICA, del numeral 8.1.5.6 EXPERTO HIDRÁULICO, del Término de Referencia del procedimiento por el que se detalla a continuación y que en adelante se entenderá:

“Se considerará Experiencia Especifica Mínima del Experto Hidráulico, al profesional que acredite haber ejercido el cargo de Experto Hidráulico o similares; en máximo cinco (5) contratos de: fiscalización o estudios de proyectos para obras de infraestructura vial, cuyos montos sumados ejecutados sean igual o superiores a Trescientos Mil Dólares de los Estados Unidos de América con 00/100 (USD. 300.000,00) sin incluir IVA, en los últimos quince (15) años”.

• **Aclaración 5:**

Se modifica los literales A.COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS OBRAS OBLOGATORIAS OO; y, B. COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS GESTIÓN E MANTENIMIENTO GM, del FORMULARIO PR-3, DESGLOSE DE PRECIO POR ACTIVIDAD, contante en el pliego precontractual por los que se detallan a continuación:

A. COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS OBRAS OBLOGATORIAS OO:

PROYECTO:	E15: Y DE CALDERON - "Y" DE BORBÓN - "Y" DE LAS PEÑAS - PALESTINA (PUENTE RIO VERDE) - REDONDEL DEL AEROPUERTO - REDONDEL DE TACHINA (PASO LATERAL DE TACHINA, 4 CARRILES) - SAN MATEO (EMPATE E20).	
UBICACIÓN:	ESMERALDAS	
COSTO DE CONSTRUCCIÓN A FISCALIZAR:		
PLAZO DE EJECUCIÓN (MESES)	24	
COSTO DE FISCALIZACIÓN:		

MINISTERIO DE
TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS



CONSULTORÍA CONCURSO PÚBLICO INTERNACIONAL (CAF)
Nro. CCPI-MTOP-CAF-2019-01-F

RUBRO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	% PARTICIPACIÓN / CANTIDAD	MESES	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
A	REMUNERACIONES					
A1	PERSONAL TÉCNICO PRINCIPAL					
1	Director de Fiscalización	U	1,00	24,00		
2	Residente de Fiscalización de Obras Obligatorias y Extraordinarias OO	U	1,00	24,00		
3	Experto en Seguridad Vial y Señalización	U	1,00	24,00		
4	Experto Hidráulico	U	0,40	24,00		
5	Especialista Estructural	U	0,40	24,00		
6	Experto Geotécnico o Geólogo	U	0,80	24,00		
7	Experto Ambiental	U	1,00	24,00		
8	Sociólogo	U	1,00	24,00		
					SubTotal A.1	
A2	PERSONAL AUXILIAR					
1	Inspector de Obra	U	1,00	24,00		
2	Ayudante de Campo	U	1,00	24,00		
3	Topógrafo	U	0,50	24,00		
4	Dibujante	U	1,00	24,00		
5	Cadenero	U	1,00	24,00		
6	Laboratorista de Suelos	U	0,50	24,00		
7	Ayudante de Laboratorio	U	0,50	24,00		
8	Asistente administrativo (pagaduría y contabilidad)	U	1,00	24,00		
9	Mensajero	U	1,00	24,00		
10	Secretaria	U	1,00	24,00		
11	Chofer (Conductores)	U	2,00	24,00		
					SubTotal A.2	
					TOTAL A	
B	BENEFICIOS Y CARGAS SOCIALES DEL PERSONAL TÉCNICO Y AUXILIAR					

CONSULTORÍA CONCURSO PÚBLICO INTERNACIONAL (CAF)
Nro. CCPI-MTOP-CAF-2019-01-F

Por concepto del Personal Técnico Principal (<i>adjuntar el respectivo anexo del cálculo efectuado</i>)						
Por concepto del Personal Auxiliar (<i>adjuntar el respectivo demostrativo del cálculo efectuado</i>)						
TOTAL B						
C	VIAJES Y VIÁTICOS					
	VIAJES PERSONAL TÉCNICO PRINCIPAL	U	5,00	24,00		
TOTAL C						
D	SERVICIOS					
	Servicios de alimentación personal	U	15,50	24,00		
	Pago de Servicios Básicos Oficina (agua, luz, teléfono, internet)	Global	1,00	24,00		
TOTAL D						
E	ARRENDAMIENTOS					
	Vehículos Camioneta 4 x 4 (incluido mantenimiento y combustible)	U	2,00	24,00		
TOTAL E						
F	SUMINISTROS					
	Suministros para Computadoras, impresoras y copiadoras	MES	1,00	24,00		
	Suministros de Papelería, útiles de oficina y limpieza	MES	1,00	24,00		
TOTAL F						
G	EQUIPOS E INSTALACIONES					
	Instalaciones de campo (campamento, oficina, mobiliario)	MES	1,00	24,00		
	Equipos de topografía	MES	0,50	24,00		
	Equipos de Laboratorio de suelos, asfaltos, hormigones	MES	1,00	24,00		
	Computadora Portátil y equipos de impresión	MES	4,00	24,00		
	Rugosímetro	MES	0,05	24,00		

CONSULTORÍA CONCURSO PÚBLICO INTERNACIONAL (CAF)

Nro. CCPI-MTOP-CAF-2019-01-F

Varios	a) Un (1) Vehículo liviano; a) Un (1) Vehículo liviano; Tipo Camioneta doble cabina, Año 2020, 0 km, cilindraje mínimo 3000 cc, transmisión manual, tracción 4 x 2, combustible Diésel; con A/C; (de procedencia japonés o americano), para el uso de la supervisión MTOP, entregándose legalmente al MTOP el vehículo cuando se termine el contrato.	unidad	1,00	1,00		
	Retroreflectómetros Horizontal y Vertical Nuevo (Tecnología Europea) incluye capacitación al personal de la Supervisión del contrato	unidad	2,00	1,00		
	Dron Nuevo de 20 Mega pixeles 4K; sistema de GPS y Glonass, Tablet de mínimo 8" o especificaciones superiores, incluye capacitación al personal de la Supervisión del contrato.	unidad	1,00	1,00		
TOTAL G						
H	SUBCONTRATOS					
	Estudios definitivos: para la estabilización de taludes en el sector Camarones "PC09" y para la escollera del "PC11"	Global	1,00	1,00		
TOTAL H						
I	REPRODUCCIONES					
	Informes semanales de obra y documentación variada	U	4,00	24,00		
	Informe final	U	1,00	1,00		
	Planos As built	U	141,00	1,00		
TOTAL I						
J	OTROS					

CONSULTORÍA CONCURSO PÚBLICO INTERNACIONAL (CAF)
Nro. CCPI-MTOP-CAF-2019-01-F

	Pólizas, seguros, etc.	U	1,00	24,00		
						TOTAL J
K	COSTOS INDIRECTOS					
	Utilidad	%				
						TOTAL K
TOTAL DEL PROYECTO SIN IVA (A+B+C+D+E+F+G+H+I+J+K)						

B. COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS GESTIÓN E MANTENIMIENTO GM:

PROYECTO:	E15: Y DE CALDERON - "Y" DE BORBÓN - "Y" DE LAS PEÑAS - PALESTINA (PUENTE RIO VERDE) - REDONDEL DEL AEROPUERTO - REDONDEL DE TACHINA (PASO LATERAL DE TACHINA, 4 CARRILES) - SAN MATEO (EMPATE E20).					
UBICACIÓN:	ESMERALDAS					
COSTO DE MANTENIMIENTO A FISCALIZAR:						
PLAZO DE EJECUCIÓN (MESES)	60					
COSTO DE FISCALIZACIÓN:						
RUBRO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	% PARTICIPACIÓN / CANTIDAD	MESES	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
A	REMUNERACIONES					
A1	PERSONAL TÉCNICO PRINCIPAL					
1	Director de Fiscalización	U	0,50	36,00		
2	Residente de Fiscalización de Gestión de Mantenimiento GM	U	1,00	36,00		
3	Experto en Seguridad Vial y Señalización	U	0,25	36,00		
4	Experto Ambiental	U	0,50	36,00		
5	Experto Estructural.	U	0,10	36,00		
6	Experto Hidráulico.	U	0,10	36,00		
7	Experto Geotécnico o Geólogo.	U	0,20	36,00		
						SubTotal A.1
A2	PERSONAL AUXILIAR					
1	Asistente administrativo (pagaduría y contabilidad)	U	1,00	36,00		
2	Mensajero	U	1,00	36,00		
3	Secretaria	U	1,00	36,00		
4	Chofer (Conductores)	U	1,00	36,00		
						SubTotal A.2

CONSULTORÍA CONCURSO PÚBLICO INTERNACIONAL (CAF)
Nro. CCPI-MTOP-CAF-2019-01-F

TOTAL A					
B	BENEFICIOS Y CARGAS SOCIALES DEL PERSONAL TÉCNICO Y AUXILIAR				
	Por concepto del Personal Técnico Principal (<i>adjuntar el respectivo anexo del cálculo efectuado</i>)				
	Por concepto del Personal Auxiliar (<i>adjuntar el respectivo demostrativo del cálculo efectuado</i>)				
TOTAL B					
C	VIAJES Y VIÁTICOS				
	VIAJES PERSONAL TÉCNICO PRINCIPAL	U	1,45	36,00	
TOTAL C					
D	SERVICIOS				
	Servicios de alimentación personal	U	5,45	36,00	
	Pago de Servicios Básicos Oficina (agua, luz, teléfono, internet)	Global	0,50	36,00	
TOTAL D					
E	ARRENDAMIENTOS				
	Vehículos Camioneta 4 x 4 (incluido mantenimiento y combustible)	U	1,00	36,00	
TOTAL E					
F	SUMINISTROS				
	Suministros para Computadoras, impresoras y copiadoras	MES	1,00	36,00	
	Suministros de Papelería, útiles de oficina y limpieza	MES	1,00	36,00	
TOTAL F					
G	EQUIPOS E INSTALACIONES				
	Instalaciones de campo (campamento, oficina, mobiliario)	MES	0,50	36,00	
	Computadora Portátil y equipos de impresión	MES	2,00	36,00	
	Rugosímetro	MES	0,10	36,00	
TOTAL G					
H	SUBCONTRATOS				
TOTAL H					

CONSULTORÍA CONCURSO PÚBLICO INTERNACIONAL (CAF)
Nro. CCPI-MTOP-CAF-2019-01-F

I	REPRODUCCIONES				
	Informes semanales de obra y documentación variada	U	4,00	36,00	
	Informe final	U	4,00	1,00	
TOTAL I					
J	OTROS				
	Pólizas, seguros, etc.	U	1,00	36,00	
TOTAL J					
K	COSTOS INDIRECTOS				
	Utilidad	%			
TOTAL K					
TOTAL DEL PROYECTO SIN IVA (A+B+C+D+E+F+G+H+I+J+K)					
TOTAL DEL PROYECTO SIN IVA (OO + GM)					

• **Aclaración 6:**

Se incluye como parte del ANEXO Nro. 01, DIRECTRICES PARA LA EJECUCIÓN DE LOS "ESTUDIOS DE LOS PUNTOS CRÍTICOS Nros. 09 y 11", del Término de Referencia del procedimiento la tabla que se detalla a continuación de cantidades mínimas a cumplirse en la ejecución de los Estudios de los Puntos Críticos Nro. 09 y 11:

PRESUPUESTO ESTUDIO PUNTO CRÍTICO Nro. 9 (TALUDES SECTOR CAMARONES)					
Rubro	Descripción	Unidad	Cantidad	P-Unitario	P. Total
1	Trabajos de campo				
1,1	Levantamiento topográfico de detalle. (explicar el número de hectáreas)	Ha.	28		
1,2	Levantamiento geológico y caracterización geomecánica de 6 sitios representativos. (Especificar los sitios representativos con abscisas) y (explicar el número de hectáreas)	Ha.	12		
1,3	Sísmica de refracción con medición de velocidad (Vp. Vs.) especificar longitud de líneas	m	1080		
1,4	Excavaciones a cielo abierto y toma de muestras inalteradas en 6 sitios representativos. (c/una de 6m de profundidad ?)	m	36		
2	Trabajos de laboratorio				
2,1	Ensayos de clasificación SUCS. (en cada cambio de estrato?)	m	36		
2,2	Ensayos de corte directo y / o triaxial ?	u.	12		
2,3	Ensayos de límites de contracción.	u.	12		
3	Estudio hidrogeológico				

CONSULTORÍA CONCURSO PÚBLICO INTERNACIONAL (CAF)
Nro. CCPI-MTOP-CAF-2019-01-F

3,1	Estudio hidrológico e hidráulico (evaluación de obras de drenaje). (explicar el número de hectáreas)	Ha.	22		
4	Estudio de oficina				
4,1	Estudio geotécnico (6 sitios representativos de 200 m c/u).	Global	1		
4,2	Estudios y diseños estructurales en 6 sitios representativos.	sitio	6		
5	Informe Final de ingeniería.				
5,1	Informe Final	u	1		
6	Plan de Manejo Ambiental (Taludes Camarones)				
6,1	Rubros y actividades de seguridad y ambientales	u	1		
TOTAL USD.					100.000,00

• **Aclaración 7:**

Se incluye el siguiente texto, después de lo citado en el literal b) del numeral 4.1.11 DOCUMENTOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA DEL PERSONAL TÉCNICO MÍNIMO, del numeral 4. Experiencia mínima del personal técnico de la SECCIÓN IV. VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS, del pliego precontractual y el literal b), del numeral 8.1.5.11 DOCUMENTOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA DEL PERSONAL TÉCNICO MÍNIMO, del Término de Referencia:

"Según corresponda para cada profesional, según la experiencia solicitada".

• **Aclaración 8:**

Se elimina el texto que se detalla a continuación del quinto inciso del numeral 8.1, del numeral 8 Presentación y apertura de ofertas, de la SECCIÓN I. DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, II. CONDICIONES GENERALES PARA LA CONTRATACIÓN DE CONSULTORÍA, del pliego precontractual:

"De acuerdo al cronograma se realizará la apertura de la oferta económica en acto público."

• **Aclaración 9:**

Se aclara que se elimina el texto "tecnología europea", en el pliego precontractual y en los Términos de Referencia en lo referente a los Retroreflectómetros Horizontal y Vertical, solicitados como equipo mínimo por el MTOP.

Sin tener más puntos que tratar, se cierra la sesión siendo las 17h00, del día 19 de diciembre de 2019, por lo que se da por concluida la misma y se dispone un receso de 30 minutos para que el secretario elabore el Acta.

Concluido el receso y con la presencia de todos los miembros de la Comisión y sus participantes, se firma la presente Acta.

Ingeniera Sofía Elizabeth Herrería Cisneros
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

Ingeniero Carlos Andrés Paredes Chandi
MIEMBRO DE LA COMISIÓN



Ingeniero Javier Eduardo Villamarin Aguirre
MIEMBRO DE LA COMISIÓN

El secretario que certifica:

Abogado Luis Alberto Vélez Cabrera
SECRETARIO